
DERECHO Y POLITICA

Miguel Antonio Caro y la regeneración en Colombia a finales del siglo XIX¹

●
Rafael Rubiano Muñoz².
●

Recibido: agosto 28/07

Aprobado: septiembre 17 de 2007

"Si tuviera que explicarle a un extranjero sabio quién fue Miguel Antonio Caro, le diría: "Imagine usted un romano, patricio, de la época de Marco Aurelio, educado por maestros estoicos con el mayor esmero; supóngalo usted convertido al cristianismo por largas conferencias con un padre de la Iglesia; hágalo usted resucitar hacia mediados del siglo XIX; infúndale el habla castellana y el acento de los bogotanos, y déjelo usted proceder. Y tendrá usted a Caro"³.

Miradas e imágenes del Derecho y la Política en Miguel Antonio Caro.

Resumen

La relación entre derecho y política en el pensamiento conservador de Miguel Antonio Caro constituye uno de los referentes analíticos que pueden explicar las diversas formas de violencia que en nuestro territorio subsisten a lo largo de más de un siglo. Para Caro el derecho y la política constituyen instrumentos de

-
- 1 El presente artículo es producto de la investigación "Política e intelectuales: la imagen de España en Hispanoamérica siglos XIX Y XX", terminada en mayo de 2007. En calidad de Investigador principal participó: Juan Guillermo Gómez García. Co-Investigador: Rafael Rubiano Muñoz. La investigación fue financiada por la Fundación Carolina (España) y Universidad de Antioquia.
 - 2 Sociólogo, Magister en Ciencia Política. Profesor Asistente Tiempo Completo, Universidad de Antioquia. Grupo de Estudios Latinoamericanos, problemas sociales e históricos de Latinoamérica, calle 67 no. 53-108, Bloque 09- Oficina 340. Departamento de Sociología. Cr. 81 B No. 48^a-20, Calasanz, rafael.rubiano@gmail.com, rafael@quimbaya.udea.edu.co
 - 3 Valderrama Andrade, Carlos. "Itinerario de un humanista colombiano: Miguel Antonio Caro". En. *Obra Selecta*, Biblioteca Ayacucho, Caracas, 1986. Presentación. p. 13.

poder disponibles para la organización y la estructuración de la sociedad en un solo sentido y en una sola dirección. Como instrumentos son útiles según el conservadurismo ultramontano de este intelectual patricio para homogeneizar, uniformar y contrarrestar la pluralidad de las sociedades. El orden de la sociedad está por encima de cualquier demanda por la libertad, y por ello al potenciar la contienda ideológica y aumentar la intolerancia se genera una sociedad en abierta lucha contra la disidencia, la confrontación y la controversia, de modo, que la opción de la oposición política como garantía del reconocimiento de los derechos de las minorías y de las opiniones diversas debe ser aniquilada, censurada y, por supuesto, extirpada.

Palabras Clave

Conservadurismo, regeneración, autoridad moral, religiosidad, derecho y poder.

Law and Politics Miguel Antonio Caro and regeneration in Colombia by the end of the XIX century

Abstract

Relation between law and politics in Miguel Antonio Caro's conservative thinking is one of the analytical references which can explain several ways of violence which have survived for over a century in our territory. In Caro's opinion, law and politics are power instruments available to organize and structure society in a unique sense and in a unique direction. For this intellectual patrician with a strong conservative thinking, they are useful as instruments to homogenize, uniform, and oppose plurality in societies. Society's order is more important than any demand for freedom. Consequently, when ideological debate is powered and intolerance is increased, a society in a continuous conflict against dissidence, confrontation, and controversy arises, so political opposition as a warranty to acknowledge rights of minorities and opinions should be annihilated, censored, and, of course, extirpated.

Key Words

Conservatism, regeneration, moral authority, religiosity, law and power.

METODOLOGÍA

Primordialmente se elaboró una investigación que se ocupó de tres referentes: la reconstrucción intelectual y política de Caro, su contexto social y político y su inclinación jurídica. Mediante el análisis de los artículos de prensa, la revisión de los ensayos escritos por él y la lectura de los artículos jurídicos –discursos, anuncios, artículos de opinión, correspondencia epistolar, comunicados, entre otros– hechos a través de las intervenciones en la Administración Pública y el Estado, se abordó la relación derecho y política en este conservador colombiano. En contraste con el liberalismo colombiano, se establecieron los contrastes analíticos sobre el Estado, la nación, la ciudadanía, la Constitución, entre otros, que permitieron concluir que la figura de Caro representó un retroceso y un atraso político en Colombia, por su intransigencia, su antidemocratismo y su peculiar visión de las relaciones Iglesia y Estado, combinadas con una percepción autoritaria del poder presidencia y de la restricción de la representación política de la democracia.

INTRODUCCIÓN

La relación entre derecho y política en la transición a la Modernidad ubica los conceptos de autoridad y de poder en un terreno de disputas, a veces irreconciliables. Como lo hace notar Norberto Bobbio en su libro *Origen y fundamentos del poder político*⁴, la correspondencia entre autoridad y poder a partir de una normativa que debe procurar la libertad y la igualdad, el reconocimiento de la oposición política en la sociedad, incluso, las relaciones entre mayorías y minorías no siempre se

establece bajo una concordancia positiva sino más bien se presenta negativamente. En aras de garantizar las libertades se restringe ella misma, como en aras de defender la igualdad se desatan las peores relaciones de desigualdad. O para el caso es conveniente señalar la disputa Max Weber y Hans Kelsen, para quienes el derecho al poder y la dominación conjugan la discusión entre norma y costumbre, sin embargo, en una sociedad en guerra, la costumbre se impone sobre la norma racional y abstracta, como de otro modo, la costumbre construye una normativa de facto que escapa a cualquier validez racional y universal⁵. Todos estos asuntos son los que el siguiente ensayo busca mostrar: cómo en el siglo XIX, las relaciones entre autoridad y poder fueron vistas por el político colombiano Miguel Antonio Caro (1843-1909), como unívocas, atravesadas por la moral religiosa, atrapadas en el marco de las furibundas contiendas ideológicas, pero efectivas como instrumentos de exclusión y de marginación.

En Colombia, la figura de Miguel Antonio Caro encarnó con fidelidad en el pensamiento del siglo XIX, la relación entre el derecho y la política bajo el tamiz de la influencia de lo que podríamos calificar como el intelectual católico⁶. Un tipo social de sabio que une al mismo tiempo la razón y la moral religiosa en aras de construir una organización social perfecta –sin contradicciones ni contradictores–, además de un Estado purificado de males, como igualmente unos ciudadanos fieles y obedientes. Fue en obra periodística donde consignó sus más diversas y polémicas ideas políticas, y a través de su trayectoria pública las hizo efectivas, pues ocupó destacados cargos dentro de la Administración estatal, e incluso en la cultura diseñó una noción

4 Bobbio Norberto. *Origen y fundamentos del poder político*. México: Grijalbo, 1985

5 *Ibíd.*, p. 12

6 *Ibíd.*, p. 15.

restaurativa de la idiosincrasia colombiana que semejaba a los españoles medievales combatientes y fervorosos custodios de la cristiandad.

Agazapado en los años que vieron finalizar el siglo XIX, Caro descifró los asuntos fundamentales que, en su contexto social e histórico, lo llamaron a influir e incidir en la construcción de un nuevo orden social en Colombia a través de la Constitución de 1886, denominada la Regeneración. Como programa jurídico y constitucional, el derecho al servicio de los postulados eclesiales y religiosos garantizaba la tradición colombiana de la moral y propiciaba la purificación política de todos los males, aquellos que fueron impulsados por los incómodos y molestos e impertinentes liberales radicales denominados del "Olimpo Radical" que se convertían en soldados defensores de la Carta constitucional de Rionegro de 1863.

La peculiaridad del compromiso adquirido por Caro fue imponer inevitablemente la alianza entre la moral cristiana y el poder estatal. Esta asociación sería el auxilio que vendría a consolidar una forma específica de sociedad, de instituciones, de ciudadanos y de hacer la política que negaba la intromisión de la Modernidad secular, es decir, de la separación de poderes, de ampliación de la participación y representación política, de la división entre lo sagrado y lo profano, entre el poder civil y el poder político en últimas.

Como complemento, Caro observó la necesidad urgente de restaurar los valores

telúricos y ancestrales heredados de la "cultura española"⁷, los que fueron suprimidos por la firmeza de la Constitución de 1863, la carta que representaba con lealtad al liberalismo radical colombiano, y sintió la imperiosa convicción que una de las misiones que desde el más allá le fue encomendada para el más acá era acabar con esos ideales de progreso, cambio y transformación que el liberalismo propugnó ferozmente con ideas provenientes de la "Ilustración" y de la "Revolución Francesa"⁸.

Si bien, la inserción definitiva al modo de producción propio de la industrialización y el capitalismo se constituyó en uno de los momentos culminantes del desarrollo histórico y social de los países latinoamericanos hacia finales del siglo XIX⁹ y la exigencia política de esa coyuntura demandaba adecuar las instituciones y las mentalidades hacia ese reto universal, este provinciano bogotano, retratado por su amigo Rafael María Carrasquilla como un patricio militante y fervoroso católico, sostuvo de manera intransigente que el país había abandonado sus invaluables tesoros, le lengua castellana, la moral religiosa y la política concebida por la autoridad moral de la Iglesia. Las causas de esa pérdida se debieron, entre otros, a la "mala voluntad" de quienes aprovechando las ideologías de turno – provenientes del liberalismo y sus derivados, el socialismo- precipitaron a la nación a la más horrorosa incredulidad, a la perversión de la libertad y a la inocultable situación de guerra o anarquía, que se desencadenaron a lo largo del siglo XIX hasta la catástrofe conocida como la Guerra de los Mil Días¹⁰.

7 Jaramillo Uribe Jaime. *Pensamiento colombiano en el siglo XIX*. Bogotá: Planeta, 1996.

8 Rama Carlos. *Historia de las relaciones culturales entre España y América Latina*. Medellín: Fondo de Cultura Económica, 1982.

9 Romero José Luis. *Latinoamérica: Las ciudades y las ideas*. Medellín, Universidad de Antioquia, 1999.

10 Bergquist Charles. *Café y conflicto en Colombia, 1886 1910: la guerra de los mil días sus antecedentes y consecuencias*. Medellín. FAES, 1981.

Lo que Caro representó para la historia política del país fue la versión auténtica del intelectual conservador católico, una especie que a un mismo tiempo sintetizaba un humanista centrado en los más acendrados contornos del saber y del conocimiento clásico y un militante cristiano cuya actitud personal insobornable se compuso por la obstinación política de acabar e ir en contra el enemigo, el liberalismo. Las diversas ideas liberales en Colombia en esa época fueron señaladas, vindicadas, y perseguidas con saña por Caro, en particular debido a sus intereses de secularizar el país y llevarlo a una ambigua Modernidad. mediante la educación laica, la separación del poder eclesial del poder humano, la limitación a los poderes presidencialistas y la inserción de la economía como la reducción del Estado frente al intercambio mercantil.

En lo jurídico en una de sus intervenciones en la Asamblea Nacional Constituyente de 1885, a la que llegó como Delegatario por Panamá, y participó en las discusiones para la definición de la Constitución política de Colombia de 1886 calificó Caro la obra de la "Constitución de 1863" la que representaba los ideales del liberalismo denominado radical de la siguiente manera:

Acaso no ha habido una nación más sistemáticamente anarquizada que Colombia bajo el régimen de la Constitución de Rionegro. Aquel código impío y absurdo, después de negar la suprema autoridad divina, pulverizó la soberanía nacional, creando tres soberanos absolutos, la nación, la provincia, el individuo. De aquí nacieron las disensiones civiles, y aquel estado social, más deplorable que la tiranía y la revolución material, en que los signos de la legitimidad

Lo que Caro representó para la historia política del país fue la versión auténtica del intelectual conservador católico

se borran, y se pierde el respeto a la autoridad por los mismos que en principio la proclaman y en hecho no aciertan a descubrirla. En nuestras guerras civiles no se ha sabido muchas veces dónde está la revolución y dónde la autoridad, porque ha habido violación recíproca de derechos reconocidos por la Constitución, y de ahí ha surgido el conflicto entre potencias soberanas; nuestras guerras han sido, en lo malo, a un mismo tiempo domésticas e internacionales¹¹.

Contra la relación entre revolución y desorden, contra el conflicto y la contienda ideológico-política, Caro defendió algunas nociones jurídicas que harían de la Regeneración el escenario propicio para el unanimismo ideológico, el hermetismo cultural y en consecuencia fundar su pretensión de legitimar al presidencialismo autoritario, aspectos que serán profundizados más adelante. En su ideario político, igualmente, se alentaron la intransigencia, la persecución y la exclusión sistemática, convirtiendo la política en escenario de señalamiento y de ataque a todo aquello o aquellas personas e ideas que se le opusieran. Por ello, Caro tradujo en beligerancia el escenario de la política con la consigna "Quien no está conmigo está contra mí", y agregó a esa consigna, la convicción según la cual, las concepciones del poder, la soberanía y la legitimidad provenían de una casta de privilegiados que constituían las "conciencias

11 Caro Miguel Antonio. "Los fundamentos Constitucionales y Jurídicos del Estado". En: *Antología del pensamiento político colombiano*. Bogotá: Banco de la República, 1970. págs. 155-156.

vigilantes” del país. Con ocasión de la presencia en el poder político como presidente de la República de Rafael Núñez le llegó a considerar como el Mesías y el salvador de la patria. Igualmente estimó que los representantes de la regeneración constituían una legión de leales y fieles seguidores defensores del orden moral de la sociedad¹².

Esas miradas e imágenes del Derecho y el poder político provenían de las lecturas jurídicas del derecho medieval cristiano, entre ellos Francisco Suárez, y en el siglo XIX, de los conservadores políticos tales como Donoso Cortés, Bonald y De Maistre, ejemplos de la derecha europea reaccionaria contra la Modernidad política¹³, pero en especial representantes de la ideología del conservadurismo que iba en contra del liberalismo radical y el socialismo. Caro se destacó por su capacidad intelectual de reconciliar lo que era entonces imposible de unir: la fe y la razón, la racionalidad y la moral cristiana, las normas jurídicas con las costumbres religiosas.

Supo conjugar, mediante argumentos en apariencia razonables, la intolerancia con la apariencia de bondad, la intransigencia con la transacción política, la lucha fanática y desmedida del cristiano con los moldes políticos de la Modernidad. Pudo conciliar el más allá supraterrrenal con el más acá vivencial. Entre otros aspectos, no concibió que la controversia y la oposición ideológica a través de la validación de las ideas fuesen constitutivas del derecho y la política como igualmente no expresaban elementos esenciales de la sociedad democrática. Huía de lo que en la actualidad podríamos llamar la política del reconocimiento, despreciaba la democracia en su sentido amplio

y detestaba el cambio en las costumbres y en las instituciones sociales.

Nada delató más esta impresión de Caro al concebir que por encima de la libertad del ciudadano esté la salvaguardia de la nación. La nación no es para él un ente territorial garante de las diversidades regionales y de las opciones políticas; todo lo contrario, es la máxima autoridad y el poder unificados bajo la bandera de la moral religiosa; por eso expresó en el año de 1885 como delegatario a la Asamblea Nacional Constituyente, evento preparatorio para la Constitución de 1886 que aquellas autoridades que lideraron entre 1863 y 1885 la nación, aquellos representantes del liberalismo radical no eran más que revolucionarios, porque:

En materia doctrinal no podemos admitir, debemos guardarnos cuidadosamente de admitir nada que ofrezca contradicciones con lo acordado, porque cualquiera inconsecuencia nuestra, en lo que es sustancial, implicaría una infidelidad al voto de confianza que hemos recibid.o, y nosotros, que venimos aquí a condenar, a matar si fuese posible, la hidra de la revolución, faltaríamos al deber de la obediencia, quebrantaríamos la disciplina, revolviéndonos contra la primera fuente de autoridad que hemos reconocido, y seríamos así al abrir la era de la legalidad, los primeros revolucionarios...De aquí que los depositarios de la autoridad se hayan declarado muchas veces enemigos de la sociedad; que los que en principio condenan las revoluciones, se hayan lanzado en ellas; y que, con la confusión de las nociones de lo justo y de lo injusto, haya sobrevenido el caos. La proclamación de la soberanía

12 Deas Malcolm. *Del poder y la gramática y otros ensayos sobre historia, política y literatura colombianas*. Bogotá: Tercer Mundo, 1993

13 Vallespín Fernando. *Historia de la teoría Política*. Madrid: Alianza, 1986.

*nacional es la primera muestra de la resurrección de este cuerpo político que se llama patria. Ya no hay república diseminada; ya no hay soberanos coexistentes; la nación es una, y una es la autoridad*¹⁴.

Lo anterior se explicaba por el tipo de valoración que Caro le dio a la Constitución de 1863 de Rionegro. La consideró antijurídica, deslegitimadora de la autoridad y del poder, como también la consideró arbitraria por alentar una disputa de la soberanía entre entes regionales que se diseminaron y fragmentaron. Lo que le aterró es que la falta de autoridad y de consistencia jurídica de las instituciones públicas del país era lo que incitaba a las luchas y las contiendas bélicas en más de dos décadas. Por lo anterior, el derecho y la política, como saberes dispuestos por los hombres otorgados por Dios, han de servir de instrumentos en la labor de restaurar y de regenerar la sociedad colombiana. Por ello, la tarea de expandir la moral cristiana de los ciudadanos, el poder eclesial junto a la soberanía territorial fueron propuestas bajo el lente de una restauración gótica, de modo que las conciencias y las costumbres, la política y el derecho se reconcilian inevitablemente con la moral cristiana y católica.

Para Caro el poder del derecho se expresaba en cuanto él podía unificar las conciencias y ante todo desvirtuar las disputas y los conflictos ideológicos que habían sumergido a Colombia en una desinstitucionalización de todas las formas de la Administración Pública como de todas las esferas representantes de la sociedad. Al haberse desatado la anarquía general, continua y permanente, no consideró Caro que existiese normativa, leyes y menos un sistema

jurídico, porque el liberalismo y la Constitución de 1863 habían destruido cualquier posibilidad de justicia, regulación y control social, cualquier expresión racional del derecho. Con lo anterior se puede estimar que, incluso, la inmoderada actitud de Caro frente a los problemas de su época lo llevó a despreciar la política como acción efectiva, y concibió que el derecho era el instrumento por naturaleza que utilizado moralmente debía permitir la armonía y el orden de las sociedades.

Ratificó entonces esa noción al ver que la Constitución de 1863 que encarnaba la legalidad de la división de soberanías territoriales y garantizaba la autonomía jurídica política mediante el federalismo expresaba la mayor de las contradicciones en las leyes y, aún más, era fuente de todas las violencias. Caro detestaba la falta de unidad en lo político como también la falta de centralidad en el derecho, pues, él mismo lo llegó a expresar meses antes de la elaboración de la Constitución de 1886 cuando afirmó:

Peor aún que un mal sistema es la falta de todo sistema; nada es tan funesto en las instituciones de un pueblo, como la contradicción. Porque así como el trastorno del juicio, el error de entendimiento tuerce la voluntad, y ocasiona una conducta viciosa y funesta, en las leyes fundamentales de una nación, se traduce luego en hechos, y la discordia de los principios sembrada en las leyes no tarda en germinar, y aparecer al fin en forma de discordia civil efectiva. ¿Cuál fue, si no, el defecto característico de la Constitución de 1863, sino el reconocer soberanías que recíprocamente se excluyen, el ser anticientífica, el ser absurda? Por manera que la contradicción fundamental, el

14 Ob. Cit., Caro Miguel Antonio. "Los fundamentos Constitucionales y Jurídicos del Estado". p. 156 y 157.

*principio de Hegel en la política, la afirmación de que una cosa puede ser y no ser a un mismo tiempo, es lo primero de que debemos huir, como del mayor, del más pernicioso de todos los errores*¹⁵.

Para Caro, la ciencia política y en especial el derecho se sustentan en verdades teológicas, pues como él mismo lo demandó a lo largo de su actividad pública, "*Las doctrinas políticas se derivan de principios morales y los principios morales de verdades religiosas*"¹⁶. La primacía de la religión reveló en Caro que su conservadurismo se anclaba en la exigencia de mostrar las contradicciones que la Modernidad política había logrado a lo largo de varios siglos y en especial en su utilización a través del ideario liberal. En la Modernidad se deslindan la política de las consideraciones morales, entendiendo la naturaleza de la moralidad desde la óptica de lo religioso. El ataque propiciado por la ideología liberal, al separar el derecho y la política de la moral religiosa fue para Caro una de las más terribles circunstancias que precipitaron al país al desorden, la revolución, la anarquía y la violencia frecuente.

En el artículo titulado "Principios y hechos", la defensa y la sustentación de la relación entre la religión y la política tienen un propósito específico, demostrar que el derecho comprendido como regulación y normativa en las sociedades, sin el fundamento religioso desde la moral, se reduce a la fuerza, a la violencia desmedida; por tanto, la utilización del derecho en el plano del uso del poder y la legalidad, al desprenderse de la valoración religiosa se convierte en crimen y en conflicto ilimitado. La influencia del pensamiento religioso en Caro frente a la política y el derecho se debe a su interés de

contrarrestar la incidencia ideológica del utilitarismo que promulgó el liberalismo del siglo XIX, al que consideró como una de las corrientes modernas que al unir la política y el derecho a la sensibilidad de los hombres provocó la caída de los colombianos al lugar de la bestia y con ello a la barbarie. Caro emprendió una profunda polémica frente al utilitarismo que se extendió a partir de la introducción de la filosofía de Detutt de Tracy y Jeremías Bentham por Santander, que aplicado a la política concebía "*el placer como fin último de los hombres*" y en el contexto social como uno de los principios fundamentales de la libertad individual y de la igualdad.

Al observar la introducción del utilitarismo no solamente en la educación sino en el régimen jurídico, Caro argumentó que los principios que exigían los liberales, esto es, el placer y la sensibilidad para la mayoría "*igualaría al hombre con las bestias*", pues sin los límites de la moral y la religión, las acciones humanas serían por cuestión de semejanza absolutamente iguales a los animales. Procuró Caro extender estas reflexiones polémicas al ámbito de las leyes y del gobierno, acudió a Donoso Cortés que a un mismo tiempo recuperó a Proudhon cuando afirmó que "*en toda cuestión política tropieza uno con una cuestión teológica*"¹⁷.

De otro lado, Caro estimó que quienes gobiernan han de formarse de manera rígida en los valores religiosos, pues, la incidencia de los gobernantes debe estar trazada por la influencia de valores morales, ya que ante la preocupación del orden social al que se debe dirigir la acción de los hombres públicos se debe procurar la rectitud, la disciplina y la pureza personal y los gobernados han de seguir de manera sumisa esos principios bajo la

15 Ibid, p. 158.

16 Caro Miguel Antonio. *Escritos Políticos*. Vol. 1. Bogotá, Instituto Caro y Cuervo. 1990. p. 1.

17 Ibid., p. 4.

obediencia absoluta. Por ello, la educación laica, el utilitarismo, la libertad de imprenta, la libertad de conciencia religiosa, el disenso, la controversia, la pluralidad de ideas y creencias, la democracia constituían para Caro los males del siglo y, por ende, los factores de desequilibrio o de destrucción del orden social.

Unido a lo anterior, para el conservador ultramontano no era posible el reconocimiento del contradictor político, entre otras razones, porque para Caro no eran baluartes del derecho y la política. Derecho y política no se comprenden como instrumentos de mediación de los conflictos, árbitros de las contiendas ideológicas y políticas, puesto que el patricio conservador los consideró como herramientas para neutralizar y desarticular a los contradictores y a los que llamó enemigos de la "Regeneración", al punto que Caro en su momento desestimó la democracia. Vio natural y positivo el uso ilimitado del poder presidencial, consideró negativa la democracia como forma de vida o como procedimiento¹⁸, no valoró la reconciliación, ni la mediación e incluso la limitación del poder político con la violencia porque la Regeneración fue el triunfo definitivo de una facción política frente otra, pero más allá fue la garantía de la paz y la restauración moral de Colombia mediante la interiorización de la moralización de la política, de la que se produjeron las tendencias a perseguir, no tolerar, señalar, vindicar y liquidar cualquier amenaza frente al Gobierno de la regeneración como a sus presupuestos fundamentales. Por ello, al arribar la "Regeneración" con la Constitución política de 1886 la celebró del modo en que sigue:

La cruz ha vuelto a verse honrada en lo alto del capitolio, y palabras que confortan

Caro estimó que quienes gobiernan han de formarse de manera rígida en los valores religiosos, pues, la incidencia de los gobernantes debe estar trazada por la influencia de valores morales

*y animan han salido de los labios de los primeros magistrados, que los pueblos han escuchado con júbilo y con regocijo como sagradas promesas que habrán de cumplirse. No avanzamos por el plano inclinado de la barbarie; nos hemos detenido cuando ya nos acercábamos al abismo, y de seguro podremos entonar el aleluya de los días felices, si las obras corresponden a las palabras... Hemos entrado en mejor camino, y el cristianismo, la santa religión de nuestros padres, ha vuelto a recibir el homenaje de los que tienen en sus manos el poder, y la voz de los mandatarios ha sido recibida con aplausos sinceros por todos los hombres de buena voluntad... Él – el proyecto de la Regeneración en el contexto del derecho y la política en Colombia, R.R.M. – encuentra perfectamente unidas todas las voluntades de los conservadores, él nos halla dispuestos a todo sacrificio por el bien común. Un solo pensamiento domina todos los espíritus y un solo objeto guía todas las voluntades*¹⁹

El unanimismo, el espíritu de sistema político hermético y cerrado, la permanencia de los valores morales religiosos y su comunión con el derecho y la política expresaron la sensación de encontrarse en vísperas de una resurrección después de las cruentas guerras que azotaron el siglo XIX. Pero nada resultó tan

18 Friedrich Carl J. *La democracia como forma política y como forma de vida*. Madrid: Técnos, 1961.

19 Caro Miguel Antonio. "1881-1882". *Escritos Políticos*. Vol. 2. Bogotá. Instituto Caro y Cuervo. 1990. p. 6.

contradictorio en Caro, por su defensa de los valores conservadores en las ideas y en la acción política con la incentivación del odio y la persecución hacia todo aquello que representaba la herejía y que se expresaba en contra de las ideas políticas religiosas. Al punto que "la Regeneración" en medio de su crisis derivó en la famosa contienda, la "Guerra de los Mil Días", una más, entre muchas de las luchas partidistas más atroces que azotaron al país. No obstante lo anterior, se añade que Caro alentó la convicción según la cual el derecho como norma e institución ha de ser aplicado bajo la moral sacralizada y no con razones que justifiquen los límites del poder, lo que le condujo como veremos a la defensa incluso del presidencialismo vitalicio²⁰ como forma efectiva contra la endémica democracia abierta y participativa.

EL CONTEXTO SOCIAL E HISTÓRICO DE LA REGENERACIÓN DE 1886: ORDEN, AUTORIDAD Y MORAL

Revisar las ideas de Caro sobre las relaciones entre el derecho y la política exigiría analizar los antecedentes históricos del liberalismo colombiano del siglo XIX²¹, y en especial, reconstruir las incidencias que para Latinoamérica tuvieron las ideas de la Ilustración, la Revolución Francesa y el liberalismo económico que se consolidó a través

del lema "Lassaiz Faire"²². De igual manera sería necesario observar que después del proceso de la conquista y la colonización, Latinoamérica haya heredado una política imperial –la de España–; por supuesto que abanderó una lucha denodada contra la Reforma Protestante (1517)²³ e impuso lo que algunos historiadores latinoamericanos, entre los que se destaca Sergio Bagú²⁴, llamaron la economía colonial hispánica, esto es, un tipo de sociedad que se caracterizó bajo el régimen feudoburgués²⁵.

El cuestionamiento de toda autoridad impuesta y la consolidación de la libertad de conciencia serían principios que se articularían a las relaciones entre libertad y revolución durante los siglos XVIII y XIX. En la Modernidad política las relaciones entre sociedad y política serían profundamente conflictivas, pues el Estado absoluto ya no representaría más esos dos escenarios y con el advenimiento de la sociedad de clases se generaría una contienda que remitiría al problema entre libertad e igualdad, irrealizado y denunciado por muchos, entre ellos, los socialistas utópicos²⁶ (Babeuf, Saint-Simon, Fourier, Cabet, Blanquí) hasta llegar a las críticas de la Revolución Francesa más acabadas, Tocqueville, Lorenz Von Stein y Karl Marx, lo que propiciaría una oscilación que iba de la detracción a los logros de la Revolución Francesa, a la apología positiva de ella misma, cuando no produciría una nostalgia que se apoyaba en la necesidad de la restauración monárquica.

20 Ob., Cit. Caro Miguel Antonio. "Los fundamentos Constitucionales y Jurídicos del Estado". p. 160.

21 España Gonzalo (Comp.). *Los Radicales del siglo XIX*. Bogotá: Áncora, 1984.

22 Romero José Luis. *Situaciones e ideologías en América Latina*. UNAM. México, 1980.

23 Cassirer Ernst. "Derecho, Estado y Sociedad". En: *Filosofía de la Ilustración*. México: Fondo de Cultura Económica, 1994.

24 Bagú Sergio. *Estructura social de la colonia*. Buenos Aires: EL Ateneo, 1952.

25 Heer Friedrich. *Europa madre de Revoluciones*. España: Alianza, 1980.

26 Lichtheim George. *Los orígenes del socialismo*. Barcelona: Anagrama, 1970.

Las relaciones entre el poder civil y el poder eclesial o religioso que se creían superadas a partir de la caída de las monarquías absolutas y que posibilitarían el tránsito hacia las monarquías constitucionales e incluso a las democracias radicales²⁷ no demostraban el triunfo de la Modernidad política, porque a lo largo del siglo XIX y bien entrado el siglo XX esas relaciones permanecieron latentes en continua disputa, no solamente para Latinoamérica sino para ciertas regiones de Europa²⁸. Con todo, la Revolución Francesa de 1789 fue sumario de un acumulado histórico político en la que culminó la idea de la razón, la libertad y la revolución como gestores de un nuevo orden social, en la que, por paradójico que parezca, libertad y terror convivían sin contradicción, es decir, los derechos del hombre y el ciudadano se tuvieron que garantizar a través de la guillotina, por medio de acciones estatales violentas e irracionales.

Con todo, los gestores de la Revolución Francesa (1789) produjeron un impulso político que potenció los idearios del cambio y de la transformación de las sociedades mediante la revolución. A partir de un discurso sostenido por la razón y encaminado a ser fortalecido como acción política se confiaba en la posibilidad de establecer el progreso científico y moral de las sociedades occidentales. En el marco de esas ideas y valoraciones, como también en el contexto de ese suceso histórico y universal se consolidó la democracia, es decir, la innovación política producida por el cisma de 1789 conmovió los cimientos de la sociedad

tradicional, pero a su vez, replegado el conservadurismo, surgió como una respuesta inmediata que enfrentó dos modelos de sociedad: una racional, progresista y avanzada contra otra vernácula, tradicional y retrógrada.

En ese marco histórico surgió el conservadurismo, respuesta y reacción a las consecuencias de la Revolución Francesa como lo demostró José Luis Romero en su ensayo didáctico y pedagógico titulado: *La Revolución Francesa y el pensamiento historiográfico*²⁹. Sin embargo, el conservadurismo se alimentará de dos corrientes: los tradicionalistas y el romanticismo³⁰. Los tradicionalistas desechaban la idea de los ilustrados según la cual razón y revolución, razón y progreso eran los principios culminantes de la sociedad moderna, mientras los románticos giraron algunos hacia el rescate del folclore y los valores vernáculos medievales, hacia la reconciliación del poder religioso con el poder civil e incluso a radicalizar su oposición a la sociedad moderna capitalista, planteando el socialismo y el comunismo.

Unida a la Revolución Francesa y la Ilustración, la reforma protestante incidió en los procesos de secularización política de la sociedad tradicional. No trató exclusivamente de romper con los lazos que unían a la sociedad con la autoridad divina sino más bien se apoyó en su separación, de lo que resultó que muchos pensadores de la era que precede y adviene con el protestantismo fueron leídos y recuperados para ubicar como novedad y actualidad, las categorías de poder, soberanía,

27 Vallespín Fernando. *Historia de la Teoría Política*. Madrid: Alianza, 1986.

28 Hobsbawm Eric. *La Era de la Revolución*. España: Crítica. 2001.

29 Romero, José Luis. "El pensamiento historiográfico de la Revolución Francesa". En: *Revista Investigar*. No. 3. Bogotá. 1990.

30 Mannheim Karl. "Pensamiento conservador". En: *Ensayos de psicología social y sociología de la cultura*. Madrid, Aguilar, 1963. p. 90.

orden social y autoridad que se vincularon estrechamente al poder divino como lo sigue detenidamente en su ensayo Joaquín Abellán titulado: *El vínculo entre tradición y mundo moderno. Las teorías políticas del Derecho natural: 1600-1750*³¹, donde se muestran las obras y los postulados de pensadores como Johannes Althusius, Francisco Suárez, Hugo Grocio, Samuel Pufendorf, Christian Thomasius, Christian Wolf, entre muchos otros.

Según José Luis Romero, el "Pensamiento conservador"³² latinoamericano ha de reconstruirse en esos procesos históricos, pero es necesario analizarlo en Latinoamérica según las circunstancias y las variantes que tuvo en ocasión de las exigencias del momento. El conservadurismo de Caro encaja en la intransigencia pero en su matiz se acerca al romanticismo radical del siglo XIX. Se caracteriza por el grado y el compromiso con los estratos lo que permitirá establecer entre los grupos sociales la peligrosidad o no del cambio social. Se ratifica en Caro cuando al examinar las circunstancias sociopolíticas del año 1885, en las sesiones preparatorias para la Constitución de 1886 admite lo siguiente:

Para terminar, señor Presidente. No basta nuestra fidelidad a lo pasado; también ha de mirar a lo futuro. Hemos convenido en reconocer a este cuerpo como legítimo poder constituyente, y estamos obligados en conciencia a sostener y defender en todo terreno sus resoluciones definitivas, aunque no hayan tenido nuestro voto. Es para nosotros y debe ser para todos los miembros del partido nacional en la república, dog-

*ma indiscutible que contra esta Constitución no habrá más recursos lícitos que los que ella deja para su reforma. Así no solo habremos consignado en ella el principio de la autoridad y del orden, sino que sabremos todos confirmarlo con el ejemplo de un horror invencible a la anarquía, de una sumisión incondicional a la legalidad*³³.

Se refiere Caro a que la legalidad y la Constitución sin autoridad y orden, sin principios de obediencia y sumisión, resultan obsoletas. Pero autoridad y orden en Caro se distribuyen plenamente mediante la obediencia que ofrece el mandato de la religión católica y las creencias en la cristiandad aplicadas al poder político como al derecho. La constante vigilancia de la legalidad, de la autoridad, de la moral, del orden y de la regeneración constituye el cemento que une las estructuras tradicionales a los conservadores, pues, los conservadores son aquellos "a quienes los ata una consustanciada tradición, importantes intereses económicos, un modo congénito de vida, vigorosos prejuicios y, sobre todo, la convicción profunda de ser herederos históricos y mandatarios de quienes establecieron -de manera tácita o expresa- aquellos fundamentos al instituir las estructuras originarias de la sociedad"³⁴.

Como preservadores de las estructuras sociales, guardianes del orden y de la paz originarias en la sociedad, los conservadores fueron escurridizos, en algunos rasgos pudieron parecer liberales, pero en otros completamente regresivos. De lo anterior fue posible deducir la difícil tarea por la que transitó el historiador

31 Vallespín Fernando. *Historia de la teoría política*. Vol 2, Madrid, Alianza, 1990. Pp. 13-68.

32 Romero José Luis. "El pensamiento conservador latinoamericano en el siglo XIX". *El Pensamiento Conservador 1815-1898*. Caracas: Ayacucho, 1986. p. 9.

33 Ob., Cit. Caro Miguel Antonio. "Los fundamentos Constitucionales y Jurídicos del Estado". p. 160.

34 Ob., Cit. Romero José Luis. "El pensamiento conservador latinoamericano en el siglo XIX". p. 10.

y el investigador de la política, al intentar definir o caracterizar el pensamiento político conservador. Un primer aspecto fue que en el pensamiento conservador *"se descubren fisuras en la conceptualización de sus contenidos y en el juego de sus relaciones tanto con la realidad política como con los demás sectores de acción y de opinión"*³⁵. De aquí que sea más adecuado partir de las dificultades con que tropieza el historiador para conseguir delimitar lo que es propio del pensamiento conservador, específicamente en América Latina.

El pensamiento conservador aparece como opaco, como un discurso oculto y desvanecido, ocasión para caracterizarlo como una acción donde los grupos sociales portadores de él no les pareciera necesario declararlo explícitamente. Se advertía entonces que otro de los rasgos que caracterizaron el conservadurismo de Caro en sus fundamentos doctrinarios era la vigencia indiscutible, pues, *"La acción conservadora es, para ellos, la acción legítima, la corrección forzosa y necesaria de otros comportamientos políticos que sí merecen y necesitan ser discutidos y fundamentados"*³⁶. La historiografía tradicional en Latinoamérica descuidó el estudio del pensamiento conservador por sus rasgos característicos de ocultamiento y de desvanecimiento.

Así mismo lo expuso Caro como Delegado por Panamá a la elaboración de la Constitución de 1886, aceptando la figura jurídica del Consejo de Delegatarios como representación popular pero admitiendo a su vez que son pocos los que pueden realmente dirigirse en calidad de dignatarios:

Se refiere Caro a que la legalidad y la Constitución sin autoridad y orden, sin principios de obediencia y sumisión, resultan obsoletas.

*De todo lo expuesto dedúcese claramente que el preámbulo de la Base ha sido materia de interpretación por parte de muchos pueblos, y por lo mismo, nosotros debemos confirmar, o rectificar la interpretación que se ha hecho; y adviértase asimismo que todos los que de la Base han hablado, la entendieron de un mismo modo, siendo esta uniformidad, junto con el silencio de otros, que significa asentimiento o inercia, presunción fundada de que la interpretación constitucional habrá de coincidir con la interpretación popular. ¿Y tiene este Consejo derecho a interpretar las Bases? Sí, porque él las expidió, y solo el que hace la ley puede por vía de autoridad interpretarla, según el principio de todos conocido -ejus est interpretare leges cujus condere-. Mas digo, tiene este Consejo el deber de interpretar las Bases de reforma aprobada por los pueblos de la República, porque está en la obligación de desenvolverlas y complementarlas, y todo desenvolvimiento y complementación razonable indica forzosamente la operación de interpretar. Dígase -y yo el primero lo he afirmado que tenemos la obligación moral de ejercer con ánimo imparcial e intención recta y sana, la facultad interpretativa, pero no se niegue este derecho al Consejo, si ya no es que pretende condenarlo a la impotencia y al silencio*³⁷.

35 Ibid., p. 11.

36 Ibid., p. 11.

37 Ob., Cit. Caro Miguel Antonio. *"Los fundamentos Constitucionales y Jurídicos del Estado"*. p.167.

La autoridad es la ley y la ley es la autoridad. Con lo anterior, Caro defendió un principio que lo llevó hasta la muerte. Pero la autoridad y la ley ausente de religión en la sociedad colombiana es la inclinación a la barbarie. La fisonomía del pensamiento conservador se reconstruye en el marco del desafío al que responde, según el bagaje doctrinario del adversario, el grado de peligro a que se ve sometido el orden social por el nivel de agresión, la resonancia de la prédica y la estrategia pragmática que las circunstancias aconsejan a sus defensores, llevándolos al triunfo total o a la transacción. El pragmatismo político de Caro se entendía como la estrecha relación entre el derecho y el poder a través de una mediación, la de la moral religiosa, la de la militancia católica, fortín de toda unanimidad y hermetismo social, político e incluso cultural:

El catolicismo es la religión de Colombia, no solo porque los colombianos la profesan, sino por ser una religión benemérita de la patria y elemento de la nacionalidad, y también porque no puede ser sustituida por otra. La religión católica fue la que trajo la civilización a nuestro suelo, educó a la raza criolla y acompañó a nuestro pueblo como maestra y amiga en todos los tiempos, en próspera y adversa fortuna. Por otra parte, la religión católica es hoy la única que tiene fuerza expansiva en el mundo, signo visible de la verdad que encierra, demostrado por la experiencia y principalmente por la estadística religiosa de los Estados Unidos. Si Colombia dejase de ser católica, no sería para adoptar otra religión, sino para caer en la incredulidad, para volver a la vida salvaje. La religión católica fue la religión de nuestros padres, es la nuestra, y será la única posible

*religión de nuestros hijos. O ella o ninguna; y puesto que es dilema inevitable, ningún hombre que experimente la necesidad del sentimiento religioso, vacilará en aceptar el primer término*³⁸.

En el pensamiento político conservador se podría plantear la noción de desplazamiento, porque, sus líneas no fueron en una única dirección; por ejemplo, una vertiente del pensamiento conservador fue principista, polémica e inclinada a deslizarse hacia el combate, la lid y rivalidad o lucha. Esta línea fue propiamente expresada a través del conservadorismo ultramontano, de la que se destacó la figura colombiana de Miguel Antonio Caro. Él mismo en sus escritos políticos y en su trayectoria intelectual tenía en alta estima la opinión pública, a partir de la actividad periodística y con unas permanentes actitudes de combate y de rivalidad, se enfrentó desde 1871 a 1909 a su enemigo más encarnizado, el liberalismo radical. Siendo editor del periódico "El Tradicionista" (1871-1876) y colaborador columnista de muchos otros impresos de la época, Miguel Antonio Caro reafirmó esta convicción del conservadurismo:

*Para contribuir por nuestra parte a la unificación de las aspiraciones de las esperanzas de nuestro partido, y a la educación mental de los jóvenes de sana intención que, muchos y decididos sienten hoy fuerte aunque vagamente la necesidad de una reacción pacífica en nuestro modo de ser político, acometemos la presente labor, determinados a reclamar con energía nuestros derechos al ejercicio del pensamiento y la palabra, como a mantenernos con igual austeridad dentro de los límites que hemos dicho nos trazan la religión, la prudencia y la urbanidad*³⁹.

38 Ob., Cit. Caro Miguel Antonio. "Los fundamentos Constitucionales y Jurídicos del Estado". págs. 170-171.

39 Caro Miguel Antonio. "Editorial" Periódico el Tradicionista. En: *Escritos Políticos*, Vol. 1., Bogotá, 1990. p. 21.

El editorial escrito con ocasión de la aparición del periódico "El Tradicionista" que Caro fundó sustentaba que los católicos y con ellos el partido que representaban los conservadores tenían el deber moral de opinar y de velar a través de la expresión pública por sus pensamientos, por sus costumbres religiosas, por la buena moral y por la restauración de las creencias piadosas que se habían perdido a causa de las reformas liberales. Incluso Caro se tornó más pragmático cuando advirtió:

*A la luz de la justicia natural, y con criterio jurídico, emitiremos dictamen en los negocios extraños a la moral y a la religión; pero en todas las materias conexas con estos vitales intereses, particularmente en lo relativo a la educación, ajustaremos nuestros juicios al criterio católico. Cuanto favorezca al catolicismo, directamente nos favorece; cuanto lesione y ofenda enseñanzas y prácticas de la verdadera Iglesia, como a fieles hijos suyos nos ofende y nos lesiona... Nada publicaremos que en algo contradiga nuestros principios religiosos, y en todo se reflejará la luz del astro que seguimos por norte*⁴⁰.

En el conservadorismo latinoamericano, el caso de Miguel Antonio Caro fue especial, porque representó la expresión más extrema del pensamiento conservador, el cual, se

alimentó de las doctrinas sociales de la Iglesia, especialmente de la encíclica de Pío IX titulada "Syllabus", donde se estructura una reacción profundamente antiliberal. Esta línea conceptual del conservadorismo ultramontano fue luchador, combatiente y desafiante, además tradicionalista, retrógrado y utópico en la restauración del pasado religioso católico y de la herencia colonial de España. Pero su utopía fue hacia atrás - disutopía—: concibió la sociedad como un sistema estático, y en el marco de los cambios sociales pretendió que lo importante no era la conservación de las estructuras reales, sino más bien, restaurar aquellas que ya habían sido modificadas. Nada delató más este hecho en el pensamiento político de Miguel Antonio Caro, por ejemplo su dedicación a la cultura clásica, especialmente Horacio y Virgilio, de los cuales extrajo su concepción de la sociedad: pastoral, virginal y heroica⁴¹. En contra de los logros de la civilización moderna, más expeditamente en contra de los ideales del liberalismo, Caro buscó regresar al mundo idílico y pacífico de la cultura antigua, especialmente, por la vía de recuperación de el alma hispánica en los colombianos y de los más profundos valores otorgados por la Iglesia Católica, el cristianismo. No resulta sorprendente que Caro haya titulado algunos ensayos de la siguiente manera: "Bello era católico"⁴², "Virgilio y el nacimiento del salvador"⁴³ y "Virgilio en España"⁴⁴, entre muchos otros⁴⁵.

40 Ibid. Pp. 24,25.

41 Rafael Gutiérrez Girardot afirmó que en el proyecto de Caro se erige una utopía, que no va hacia delante como la de los liberales radicales, sino más bien, va hacia atrás, esto es, una disutopia, de restauración y de vuelta al pasado. La formación del intelectual hispanoamericano en el siglo XIX. University of Maryland at College Park. 1990.

42 Ob. Cit., Caro Miguel Antonio. *Obras Completas*, Vol. 1., Pp. 667-671.

43 Caro Miguel Antonio. *Estudios Virgilianos*, Bogotá, Instituto Caro y Cuervo, 1989.

44 Caro Miguel Antonio. *Estudios Virgilianos*, Bogotá, Instituto Caro y Cuervo, 1989.

45 Caro Miguel Antonio. *Ideario Hispánico*. Bogotá, Instituto Colombiano de Cultura, 1952.

Semejante al romanticismo que vio la restauración del alma popular en las artes y la literatura, Caro no sólo se dedicó a la actividad política sino que mantuvo un ejercicio permanente de estudio y crítica literaria, al punto que sus obras en torno a la gramática no solamente española sino también latina, merecen todavía en nuestros días, la admiración y el respeto profundos. Los estudios virgilianos, la gramática y la ortografía como también las investigaciones de crítica literaria resaltaron no en pocas ocasiones por encima de la labor pública y política en la que se comprometió. Un hecho significativo marcó el acento de esas preocupaciones en Caro, la consolidación de la Nación y la conformación de la nacionalidad de un país pasan por el lenguaje y la religión, de esta manera lo expresó en el discurso de "Fundación de la Academia Colombiana de la Lengua". Lengua, religión y patria son los valores a defender en el conservadurismo⁴⁶.

Fueron muchos los trabajos a los que se dedicó Caro a exaltar el espíritu español, y como lo afirmó Jaime Jaramillo Uribe en los ensayos que dedicó al pensamiento del político bogotano, la insistencia en el regreso a las raíces españolas, al sentimiento hispánico de la vida y de la sociedad era producto de su ataque contra la ideología liberal y todo lo que ella contenía con el utilitarismo (Bentham y Destutt de Tracy) como también era consecuencia de su tradicionalismo⁴⁷.

La noción de sociedad a la que se refirió el conservadurismo se sustentó en la posesión de

los viejos privilegios, la certidumbre incuestionable casi por decreto de defender la tradición, el pleno derecho y la obligación a defender los privilegios por un mandato supremo. Por ello comenta Romero que: "*el núcleo original del pensamiento conservador perpetuaba las ideas de la antigua sociedad colonial, una sociedad barroca constituida por dos grupos netamente diferenciados: los que gozaban de privilegios y los que no los tenían*"⁴⁸. Lo denuncia con insistencia Caro, al situarse como hombre público por encima de las diferencias de clases y por las divergencias ideológicas de manera que se podría promulgar como salvador, héroe y libertador frente a las desgracias producidas por el mundo moderno⁴⁹.

CONCLUSIONES

La trayectoria del pensamiento político de Miguel Antonio Caro puede ser dividida a través de cuatro grandes etapas. La primera como opositor acérrimo del liberalismo radical mediante la publicación del periódico "El Tradicionista" entre 1871 y 1876, donde, desplegó su más potente lucha política a partir de la opinión pública; La segunda, que puede ir de 1882 a 1891, período fundamental por cuanto se estructuró el movimiento de la regeneración y se fundó el Partido Nacional; la tercera, el momento en el cual, ejerce el poder político cuando se convierte en Vicepresidente encargado, que transcurre entre los años de 1892 a 1898; y la cuarta, su retirada del poder político, su carácter de analista político, lo que

46 Ibid., P. 81.

47 Jaramillo Uribe Jaime. "El regreso a la tradición española". *El pensamiento colombiano en el siglo XIX*. Bogotá, Temis, 1974, p. 77.

48 Ibid., P. 16.

49 Ob. Cit., Caro Miguel Antonio. "Editorial Periódico El Tradicionista". En: *Escritos Políticos*, Vol. 1., Pp. 19,20.

transcurrió de 1899 a 1909, año en que se produjo su muerte. Dentro de esas etapas hemos destacado la figura del conservador católico y ultramontano. Destacaremos a modo de conclusión los contornos del derecho y la política en Caro: Por un lado frente a la Constitución de 1863 y la crítica al liberalismo:

No podemos aceptar ni practicamos, como hombres honrados, las libertades ilimitadas que consagra la Constitución; así no nos creemos libres para adorarlo todo, ni para decirlo todo, ni para hacerlo todo: el placer es un ídolo a quien no nos juzgamos autorizados para rendir culto; la mentira una palabra que nos está vedado pronunciar; el envenenamiento una industria que no queremos profesar; y nada de eso haremos, Dios mediante, aunque la Constitución declare lícitos todo culto, toda palabra y toda industria. Nosotros, los que pertenecemos a la escuela del derecho, consultamos también la utilidad y creemos que el interés privado tiene deberes para con el interés público, lo mismo que éste para con aquél. Averiguamos primero que es lo justo, y dentro de lo justo, indagamos luego lo que es más útil o provechoso. La diferencia, y cardinal por cierto, que hay entre las dos escuelas, es que nosotros queremos la utilidad subordinada a la justicia; por este medio sabemos cuándo es la pública y cuándo la privada utilidad la que tiene razón en las competencias que entre ambas suscitan: ellos confunden utilidad y justicia; confusión que equivale a subordinar ésta a aquella; así que, o ponen la utilidad privada como única regla de moral, y esto los lleva a la anarquía; o ensalzan la

El núcleo original del pensamiento conservador perpetuaba las ideas de la antigua sociedad colonial, una sociedad barroca constituida por dos grupos netamente diferenciados: los que gozaban de privilegios y los que no los tenían.

pública sobre la⁵⁰ privada, y esto los conduce al despotismo⁵¹.

En el desarrollo de toda su polémica, Caro atacó con vehemencia esas ideas del liberalismo ilimitado que no calificaron al ser pasadas por el rasero de la religión y por principios morales puestos por el cristianismo, porque el tipo de individualismo que generaron los liberales radicales se apoyó en una moral, abstracta, racional, burguesa y moderna, complementados con los ideales de desarrollo y progreso social, los cuales propiciaron el derrumbe de los valores tradicionales, de las identidades colectivas y de la constitución corporativa de la sociedad⁵¹. La desacralización de las visiones del mundo y la descorporativización de la sociedad colombiana fueron procesos de cambio social que introducidos por el liberalismo colombiano condujeron al país al desastre, en la observación que de esa incidencia hizo Caro. Para ello, catalogó Caro como el mal del siglo, a la secularización y a la descorporativización de las relaciones sociales en los diversos ámbitos.

50 Ob. Cit., Caro Miguel Antonio. *Escritos Políticos*. Vol. 1., págs. 21-22 y 121.

51 Para una revisión de la influencia conservadora en la concepción corporativista de la ciudadanía y de la sociedad, la lectura de los ensayos de María Teresa Uribe sobre la ciudadanía colombiana en el siglo XIX son oportunas y ejemplares. "Ordenes complejos y ciudadanía mestizas: una mirada al caso colombiano". En. *Revista Estudios Políticos*. No. 12. Medellín, Enero-Junio de 1998.

*Esta unión de suyo natural y armoniosa, aún no bien se manifiesta, por lo que muestra la vasta y práctica utilidad de la religión al propio tiempo que moraliza las artes del gobierno, ofrece a los ojos del pueblo la risueña perspectiva por que anhela. Esto no lo puede sufrir nuestros adversarios: ellos quieren que guardemos nuestra religión en el santuario de la conciencia para que no fertilice a la sociedad, y que proclamemos nuestros severos principios políticos desnudos de toda razón religiosa, para que por su apariencia austera, destruidos de lo que los hace amables y ligeros, aparezcan tiránicos y nos desacrediten, mientras ellos ejercen sorda dictadura al mismo tiempo que apellidan libertad para distraernos del sufrimiento a que nos condenan*⁵².

Y esa obra de restauración conservadora debía sustentarse en el cristianismo, la herencia universal más invaluable del pueblo colombiano. Como segunda conclusión, en lo que sigue recogeremos algunos aspectos de la relación entre religión, política y nación a través de las ideas polémicas del pensador bogotano. De allí se desprendieron en lo fundamental, las relaciones que determinarán el cuerpo político de Miguel Antonio Caro. La crítica a la Modernidad política hizo emerger una concepción del Estado, de los partidos políticos y de la Nación que está supeditada a la tradición española, cercana al pensamiento de un Donoso Cortés, pero más influido por la Acción Francesa de De Maistre y Bonald.

Con una clara aspiración a restaurar las tradiciones perdidas, Caro impuso un carácter autoritario a las nociones de la política de

donde se desprendieron las ideas de centralismo, jerarquía, subordinación y obediencia, valores que se adquirirán cuando las instituciones estén preparadas para ello. En el caso del Estado, por ejemplo, planteó Caro y lo comentó Jaime Jaramillo Uribe: "Asignó al Estado una función moral y vio en él un instrumento no solo para llenar funciones administrativas y policivas, sino para lograr la perfección del hombre"⁵³. Ese comentario de Jaramillo Uribe queda contrastado como sigue a través del mismo Caro:

*Nada más lógico que admitir como obligatoria para los pueblos la misma ley divina que obliga a los individuos. No es racional que haya para el hombre dos leyes y dos conciencias; que como particular sea cristiano y como ciudadano o magistrado pueda declararse impío. Ni podemos sin renegar implícitamente de nuestra fe admitir a discusión los argumentos racionalistas de los que no creen en Cristo*⁵⁴.

Deseamos insistir: en las diversas etapas de Caro se nota la intransigencia, porque, según lo manifestó José Luis Romero, fue entre los conservadores latinoamericanos un caso extraordinario y por las referencias que hemos hecho aquí, difícilmente se puede poner en tela de juicio. Lo que resultaría más provechoso sería realizar un estudio comparativo del conservadurismo colombiano con el de otros países, España, Francia y Alemania, por ejemplo, e incluso establecer paralelos en América Latina con un Cecilio Acosta en Venezuela, Gabriel René Moreno en Ecuador y un Lucas Alamán en México. Las investigaciones están por hacerse.

52 Ob. Cit., Caro, Miguel Antonio. *Escritos Políticos*. Vol. 1., p. 83.

53 Ob. Cit. Uribe, Jaime Jaramillo. *El Pensamiento Colombiano en el siglo XIX*. p. 89.

54 Ob. Cit., Miguel Antonio Caro. En: *Escritos Políticos*, Vol. 1., p. 94.

Contener los embates entonces de la Modernidad política y restaurar la sociedad son las propuestas más sinceras de Caro. Para él la vida política de la nación se estructuró a partir de la construcción de la nacionalidad, y su plena conjunción lo daba el espíritu clásico. Superar los avatares de las realidades secularizantes promovidas por los ideales del cambio, de la transformación y el desarrollo social fue una empresa inevitable. Detener a toda costa la desintegración social, la desarticulación de las instituciones sociales y el desorden impulsado por las ideologías económicas del momento fueron las aspiraciones utópicas retrógradas del intelectual conservador.

Siendo como fue, el pensamiento político de Caro, se caracterizó por ser el representante más destacado del conservadurismo ultramontano. Muchas de sus ideas se irían a plasmar en la Constitución de 1886 y en la organización del partido nacional que él y Rafael Núñez liderarían a finales del siglo XIX en Colombia. Para situar un poco más la incidencia del pensamiento conservador de Caro en el proyecto político de la regeneración habrá que decir entonces que se articuló básicamente en el campo educativo, en el de las relaciones de la Iglesia y el Estado que permitió el Concordato de 1887, en la neutralización de las contiendas ideológicas de los partidos políticos y en la cultura, básicamente.

En lo referente a la Constitución de 1886 y su relación con Rafael Núñez estimó Caro:

... hemos entrado en la era de la regeneración fundamental... En esta constitución halláis consagrados los principios salvadores: la patria

*reintegrada; las relaciones entre las dos potestades instituidas para el bien de la sociedad, cordialmente reanudadas; restablecido en su índole propia, y honrado, el ejército, que es garantía de orden y fuerza de todos; fundado el imperio de la justicia, que es refugio de los débiles; las libertades omnímodas, calamidad grande, reprimidas; protegida la libertad del bien, a cuya sombra florecen las artes y las ciencias, la industria y el comercio*⁵⁵.

¿Pero a qué precio las ideas de orden, de paz y de progreso propuestas por la Regeneración se cumplieron fielmente? Es cierto que las incertidumbres de la historia motivadas por los liberales radicales a partir de sus proyectos de utopía, de cambio y transformación propiciaron unas contradicciones y una crisis de la política colombiana que ya ha sido objeto de suficiente investigación, pero no es menos cierto que la despreocupación con la incidencia del pensamiento conservador en Colombia, en lo que hace referencia a las ideas políticas pero también a las ideologías, nos pone en alerta porque quizás allí se hallen muchas de las claves del estado de intolerancia, violencia y desintegración social del país. En conclusión, la Constitución de 1886 y las concepciones del poder y el derecho en Caro se acentuaron mediante unos fundamentos jurídicos de carácter autoritario que imponían la ley, el orden y la soberanía sobre la base de la negación de las participaciones y decisiones democráticas como lo demostró de nuevo Caro, en su intervención en la preparación de la Constitución que según él debía restringir la democracia amplia y de consagrar mediante las leyes un presidencialismo vitalicio en aras de la consecución del proyecto de la Regeneración:

55 Caro, Miguel Antonio. En: *Escritos Políticos*, Vol. 1., p. 43.

La asamblea popular es una voluntad, como el pueblo que representa, y las dos cámaras no han de ser una voluntad bipartita, lo cual envuelve con la tradición, sino dos voluntades que se consultan y se conforman para acordar las leyes. La dualidad de cámaras ha de apoyarse, y se apoya en efecto, en un fundamento verdadero y sólido: en la distinción entre el pueblo o muchedumbre que forma la cámara popular, por una parte, y por otra los miembros orgánicos del Estado, clases, órdenes o intereses sociales en cualquier forma organizados, que deben constituir la alta cámara. Dos sistemas hay de componer el Senado, y a veces concurren juntos: el hereditario, que representa la aristocracia de la sangre; y el electivo, que representa intereses permanentes diversos, comunes a las monarquías y a las repúblicas. Por tanto, si en una constitución republicana se establece que en el Senado han de entrar algunos elementos que no sean de origen popular, no se diga que esta es disposición aristocrática ni monárquica, sino un medio, más o menos imperfecto, de contrapesar la otra cámara, para que la institución de las dos cámaras tenga alguna razón de ser, y no aparezca como aplicación inconsiderada de un mecanismo de invención extranjera cuyo secreto se desconoce. En vano se han

discurrido modos de representación proporcional y de representación de minorías. En todo sistema la elección popular ofrece dos inconvenientes gravísimos e incorregibles. El remedio consiste en buscar contrapeso a la representación democrática. Dejemos la cámara popular, con sus caracteres propios, con sus ventajas y defectos característicos. En ella tienen asiento las pasiones ardientes, los intereses progresivos, y si se quiere, las tendencias revolucionarias. Pero sometida a la misma coyunda de la otra cámara, que representa tradiciones e intereses conservadores, moderará con la práctica de los negocios y la concurrencia de ese colaborador sabio y discreto, el ardor de novedades peligrosas, y se obtendrá la conciliación de la libertad y el orden, que es nuestro lema nacional. Esta es exactamente la doctrina de las Bases constitucionales aprobadas. En ellas se establece que la Cámara de Representantes es cuerpo esencialmente popular, y que el Senado se constituye con elementos destinados a asegurar la estabilidad de las instituciones sociales⁵⁶.

Derecho y política conviven perfectamente con el poder, el orden y la autoridad en el marco de restricciones que llevan al triunfo de la moral cristiana y a la regeneración de las sociedades.

56 Ob., Cit. Miguel Antonio Caro. "Los fundamentos Constitucionales y Jurídicos del Estado". p. 187.

BIBLIOGRAFÍA

BAGÚ, Sergio. Estructura social de la colonia. Buenos Aires: EL Ateneo, 1952.

BERGQUIST, Charles. Café y conflicto en Colombia, 1886 1910: la Guerra de los Mil Días sus antecedentes y consecuencias. Medellín: FAES, 1981.

BOBBIO, Norberto. Origen y fundamentos del poder político. México: Grijalbo, 1985.

CARO, Miguel Antonio. Ideario hispánico. Bogotá: Instituto Colombiano de Cultura, 1952.

_____. Estudios virgilianos, Bogotá: Instituto Caro y Cuervo, 1989.

_____. Los fundamentos constitucionales y jurídicos del Estado. En: Antología del pensamiento político colombiano. Bogotá: Banco de la República, 1970. págs. 155-156.

_____. Escritos oolíticos. Vol. 1. Bogotá: Instituto Caro y Cuervo. 1990. p. 1.

_____. 1881-1882. Escritos políticos. Vol. 2. Bogotá: Instituto Caro y Cuervo. 1990. p. 6

_____. "Editorial" Periódico el Tradicionista. En: Escritos políticos, Vol. 1., Bogotá: 1990. P. 21.

CASSIRER, Ernst. "Derecho, Estado y sociedad". En: Filosofía de la Ilustración. México: Fondo de Cultura Económica, 1994.

DEAS, Malcolm. Del poder y la gramática y otros ensayos sobre historia, política y literatura colombianas. Bogota: Tercer Mundo, 1993.

ESPAÑA, Gonzalo (Comp.). Los Radicales del siglo XIX. Bogotá: Áncora, 1984.

FRIEDRICH, Carl J. La democracia como forma política y como forma de vida. Madrid: Técnos, 1961.

GUTIÉRREZ GIRARDOT, Rafael. La formación del intelectual hispanoamericano en el siglo XIX. University of Maryland at College Park. 1990.

HEER, Friedrich. Europa madre de revoluciones. España: Alianza, 1980.

HOBSBAWM, Eric. La era de la revolución. España: Crítica. 2001.

JARAMILLO URIBE, Jaime. Pensamiento colombiano en el siglo XIX. Bogota: Planeta, 1996.

LICHTHEIM, George. Los orígenes del socialismo. Barcelona: Anagrama, 1970.

MANNHEIM, Karl. "Pensamiento conservador". En: Ensayos de psicología social y sociología de la cultura. Madrid: Aguilar, 1963. P. 90.

RAMA, Carlos. Historia de las relaciones culturales entre España y América Latina. Medellín: Fondo de Cultura Económica, 1982.

ROMERO, José Luis. Latinoamérica: Las ciudades y las ideas. Medellín, Universidad de Antioquia, 1999.

_____. El pensamiento conservador latinoamericano en el siglo XIX. El Pensamiento Conservador 1815-1898. Caracas: Ayacucho, 1986. p. 9.

_____. El pensamiento historiográfico de la Revolución Francesa. En. Revista Investigar. No. 3. Bogotá. 1990.

ROMERO, José Luis. Situaciones e ideologías en América Latina. México: UNAM, 1980.

URIBE, María Teresa. Órdenes complejos y ciudadanías mestizas: una mirada al caso colombiano. En: Revista Estudios Políticos. No. 12. Medellín: enero-junio de 1998.

VALDERRAMA ANDRADE, Carlos. Itinerario de un humanista colombiano: Miguel Antonio Caro. En: Obra Selecta, Biblioteca Ayacucho, Caracas, 1986. Presentación. p. 13.

VALLESPÍN, Fernando. Historia de la teoría política. Madrid: Alianza, 1986.

_____. Historia de la teoría política. Vol. 2, Madrid: Alianza, 1990. Pp. 13-68.